

micilio en La Coruña, F. Macías, 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA, en la calle Palamis, de esta capital, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación de 800 KVA, en la calle Palamis, de esta capital, consistente en dos transformadores de 400 KVA, cada uno, relación de transformación 10.000/330-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.383-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se indican.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 15.965. Nombre: «Herrán y Diez primera». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 91. Término municipal: Castro-Urdiales.  
Número: 15.966. Nombre: «Herrán y Diez segunda». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 32. Término municipal: Castro-Urdiales.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 21 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 16.008. Nombre: «Nuestra Señora de la Luz». Mineral: Hierro. Hectáreas: 240. Término municipal: Polaciones.  
Número: 16.059. Nombre: «Soraya». Mineral: Hierro. Hectáreas: 46. Término municipal: Ampuero.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 28 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rubio.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, número 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.280.

Origen de la línea: Apoyo número 319 de la línea de alimentación a las poblaciones de Ampolla, Perelló y Ametlla de Mar.

Final de la línea: Apoyo número 325 (desviación línea «Variante del Perelló»).

Términos municipales a que afecta: Ampolla-Perelló

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,293.

Conductor: Cobre semiduro de 3 por 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.003-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Ebro, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Muntaner, número 330, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.433.

Origen de la línea: Desde el poste P 80 bis de la línea ya existente de la propia Empresa.

Final de la línea: E. T. Hostal número 18 Tallot.

Términos municipales a que afecta: Aldea-Tortosa.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,0475 en dos tramos de 0,030 y 0,0175.

Conductor: Cobre de 3 por 10 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25.000/330-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto.

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—4.002-D.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Referencia SE. 69/73.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, de esta capital, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Cuatrocientos cinco metros de cable armado, subterráneo, de cobre 3 por 95 milímetros cuadrados de sección, 7 KV.; partirá de la estación «Puente Zurita», irá bajo las calles de Salamanca, cruzando la de General Mola, y sigue la de Prosperidad, hasta la estación de 250 KVA., 6.000/220/133 voltios, en el Grupo Escolar «José Antonio», del barrio de Salamanca, de esta capital.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Aéreas, de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve: